

## CRÓNICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL

Héctor Anuar Mafud Mafud\*

Ha sido largo el proceso de implementación del Código Procesal Penal, el cual surge de la preocupación del Honorable Tribunal Superior de Justicia, para darle un giro sustancial a la aplicación de la justicia penal. Pasar de un sistema inquisitivo a uno acusatorio con todas sus ventajas, fue la inquietud que motivó, el establecimiento de una comisión redactora, conformada por los magistrados: Crescencio Martínez Geminiano, Gerardo Carmona Castillo y Arturo León de la Vega; los jueces: Violeta Margarita Sarmiento Sanginés, Ana Mireya Santos López y René Reyes Hernández; contando a su vez, con la colaboración de expertos en la materia, como son: la Doctora Mary Beloff, Maestro Carlos Ríos, así como el Doctor Daniel González, quienes con ahínco y con conocimiento de causa se avocaron a la elaboración del proyecto de Código Procesal Penal. Proyecto inspirado en los más altos valores, y por ende, un instrumento que tutela el respeto de los derechos humanos de cada uno de los habitantes de nuestra entidad federativa.

Sin embargo, el cambio estructural no sólo tenía que ser conocido por las instituciones involucradas en la impartición de justicia, ya que implicaba un cambio cultural, por tal razón, el Honorable Tribunal Superior de Justicia, a través de su Instituto de Capacitación y Especialización del Poder Judicial y de la Carrera Judicial, organizó la Semana del Libro Jurídico: “Rumbo a un juicio oral penal en Oaxaca”, dirigida a funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a servidores de la Judicatura Federal, barras y colegios de abogados, estudiantes de derecho de las distintas universidades de nuestra ciudad capital y abogados del foro, en donde participaron como ponentes: Doctor José María Tiberino Pacheco, Maestro Miguel Sarre, Doctor José Antonio Caballero, Maestro Carlos Ríos, entre otros. Dentro de este evento, se realizó una representación del juicio oral, con la presencia del Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, y ante la presencia de decenas de personas, incluidos los medios de comunicación.

De igual importancia fue el Seminario “La Reforma Procesal Penal en México. Retos y Perspectivas” con la participación del Maestro Elpidio Ramírez Hernández, jurista de renombre. Asimismo, se desarrolló en coordinación con el Programa de Apoyo al Estado de Derecho en México, el Seminario “La Reforma Procesal Penal y el Poder Judicial”, con la finalidad de conocer las principales instituciones del proceso acusatorio oral, y se mostró claramente los puntos de vista de la acusación, de la defensa y el juez, a través de la representación de un juicio oral. Por otra parte, y para estudiar los lineamientos básicos que deben seguirse para la implementación del proceso penal oral en nuestro Estado, la comisión interinstitucional para su aplicación, se reunió con el Doctor Carlos Maldonado Curti, Coordinador de la implementación de la Reforma Procesal Penal en Chile, con el que se discutieron y dilucidaron temas

---

\* Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

de gran importancia para su aplicación. Además se organizaron los siguientes eventos: el Seminario: “La reforma procesal penal en Oaxaca”, tema: la defensa en el nuevo procedimiento penal acusatorio oral; y las conferencias magistrales: Las etapas del nuevo procedimiento penal acusatorio adversarial, El juicio oral del nuevo procedimiento penal, La nueva justicia penal en América Latina, y Sujetos procesales del nuevo procedimiento penal.

El nueve de septiembre del año próximo pasado fue aprobada la iniciativa de reforma del Código Procesal Penal, presentada por el Lic. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, y publicada por decreto número 308 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cuyo artículo 1º transitorio se establece que dicho ordenamiento entrará en vigor el día nueve de septiembre del año en curso, en la región del Istmo de Tehuantepec, y sucesivamente en las demás regiones que conforman el territorio de nuestra entidad.

En febrero del presente año, se lanzó una convocatoria para seleccionar dentro de los servidores públicos judiciales (jueces, secretarios de acuerdos y de estudio y cuenta de salas y secretarios judiciales adscritos a los juzgados), a los jueces que serían los encargados de operar el nuevo sistema. Este riguroso programa de selección, se inició con una entrevista a los aspirantes que presentaron su solicitud, para conocer sus perfiles y experiencia laboral, además, para detectar quiénes tenían mayor capacidad, en lo que respecta al nivel académico; la siguiente etapa consistió en un curso habilitante de dos semanas como segundo filtro de selección, culminando con su correspondiente evaluación; posteriormente, a los aspirantes aprobados, se les separó del cargo para capacitarlos de forma exhaustiva sobre el nuevo proceso penal con todas sus implicaciones normativas y fácticas; curso que inició el 26 de marzo y culminará a finales de agosto de los corrientes, con esto se demuestra que ocuparán los mencionados cargos, personas profesionales, con un alto perfil, y con capacidades para desempeñar sus funciones.

En ese trayecto, se celebró la Semana jurídica: “La Transformación del Sistema de Justicia Penal en Oaxaca”, del 23 al 27 de abril de este año, dirigida a toda la comunidad jurídica, en la cual con nutrida asistencia, los ponentes Doctor Carlos Daza Gómez, Maestro Juan Moreno Sánchez, Doctor Sergio Correa García, Doctora Mary Beloff y el Doctor Luis González Placencia, entre otros, abordaron el tema de los juicios orales y la justicia para adolescentes; asimismo, dentro de este marco, se llevó a cabo el curso “Aspectos Teórico-prácticos del Sistema Acusatorio Adversarial”, impartido por el magistrado Arturo León de la Vega, así como el pronunciamiento de conferencias sobre ambos temas en distintas universidades de nuestra ciudad.

En este año, además, se han organizado conferencias con las universidades más importantes de nuestro Estado, en virtud de que muchos estudiantes de la carrera de derecho ya habían cursado la materia de derecho procesal penal bajo el Código Procesal vigente, y no sobre el Código próximo a entrar en vigor; en este sentido, se firmó un convenio de colaboración interinstitucional con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que se estipuló que dicha institución proporcionará los intérpretes en lenguas indígenas que se requieran en los procesos penales; aunado a ello, se realizó

un “curso de capacitación para traductores de lenguas indígenas del Estado”, que culminó con una representación de una etapa preliminar de juicio oral con intervención de traductores. En el entendido de que toda la sociedad debe participar en la implementación del multicitado ordenamiento se realizaron diversos cursos para periodistas y talleres teórico-prácticos, para delinear cual es la función del periodista como comunicador y el papel que desempeñan en el establecimiento del nuevo ordenamiento.

Cabe señalar, que los programas que emprendió la Institución a mi cargo, no sólo se centraron en nuestra ciudad, sino que se expandieron a las demás regiones que conforman nuestro Estado (sedes: Salina Cruz, Tuxtepec, Santa Cruz Huatulco y Huajuapán de León), se llevaron a cabo conferencias sobre la “Reforma al Sistema de Justicia Penal en Oaxaca”, dirigidas a los servidores públicos judiciales; de igual manera, se desarrollaron los encuentros regionales de magistrados, jueces, agentes del ministerio público y defensores de oficio, referentes a dicha reforma. Del mismo modo, en la ciudad de Salina Cruz, se realizó un curso para abogados litigantes sobre la reforma al sistema de justicia penal en nuestro Estado, cuyos ponentes fueron magistrados de este tribunal y consultores jurídicos de proderecho-México.

Por otro lado, y con el objetivo de difundir la aplicación de este sistema de corte acusatorio a todos los rincones del Estado, se transmitieron cinco programas de televisión, en los que magistrados y jueces han informado a la sociedad oaxaqueña en general, en que consiste el nuevo modelo y sus alcances. En ese mismo sentido, el Tribunal Superior de Justicia ha transmitido una serie de programas radiofónicos, en los que ha puesto en claro las ventajas del nuevo paradigma en materia procesal penal.

Con esta publicación, suman ya tres revistas Jus Semper Loquitur, dedicadas al tema de los juicios orales, desfilando por sus páginas prestigiados juristas nacionales e internacionales, vertiendo trascendentes opiniones y análisis respecto a tan importante tema.

Por lo que atañe al personal administrativo, que trabajará en apoyo de las labores jurisdiccionales, ellos recibieron una capacitación integral en el área jurídica, administrativa e informática, estando, por ende, debidamente capacitados para operar con eficiencia, desde sus atribuciones, el nuevo modelo procesal penal. La comisión administrativa, además, se dio a la tarea de elaborar los siguientes manuales: de organización, de procedimientos, de políticas, el reglamento interno, así como todo lo relativo a la arquitectura informática judicial, que se refiere al sistema que operará al interior del juzgado. La práctica engorrosa de almacenar sendos expedientes y la dilatación del procedimiento por el sistema escrito que perdura, quedará atrás para dar paso a la tecnología de vanguardia, toda vez que las audiencias serán videograbadas, y se implementará un sistema de gestión judicial (de información) que permitirá llevar un control y seguimiento eficaces de las causas penales.

En la Ciudad de Salina Cruz, se contará con dos salas de garantías y un tribunal de juicio oral en lo penal, constituido por una sala fija y otra itinerante

que conocerá de la etapa de juicio oral en Matías Romero, Juchitán y Tehuantepec. En estas tres últimas localidades habrán juzgados de control de legalidad. Los inmuebles que albergarán estos recintos jurisdiccionales están concluidos en su totalidad y equipados con la infraestructura tecnológica necesaria para su óptimo funcionamiento.

Estamos seguros que el sistema acusatorio adversarial oral que se pondrá en marcha el próximo nueve de septiembre de este año, cumplirá todas las expectativas y será el medio adecuado para alcanzar una justicia pronta y expedita, eficaz, pero sobre todo, más garantista, transparente e imparcial.

